

NUTRI HOME S.A.
Notas a los estados Financieros

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31 de diciembre</u> <u>2016</u>
Banco Bolivariano	16,604
	<u>16,604</u>

(i) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES

CUENTAS POR COBRAR

	<u>31 de diciembre</u> <u>2016</u>
<u>Cuentas y documentos por cobrar</u>	
Cientes no relacionados	49,618
(-) Provisión de cuentas incobrables	(4,740)
TOTAL	<u>44,878</u>
Cuentas relacionadas y no relacionadas	3,542
Crédito tributario por retenciones	43,818
TOTAL	<u>47,359</u>

3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	<u>31 de diciembre</u> <u>2016</u>
<u>Propiedades y equipos</u>	
Muebles y enseres	6,469
Equipo de computación	1,284
Equipos de oficina	11,530
(-) Depreciación acumulada	(14,834)
	<u>4,449</u>

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

A continuación se detalla los vencimientos de los pasivos financieros (proveedores al 31 de diciembre de 2016):

	<u>31 de diciembre</u> <u>2016</u>
<u>Cuentas y documentos por pagar</u>	
Cuentas relacionadas	35
Cuentas por pagar accionistas	80000
<u>Provisiones locales</u>	112
Total	<u>80,146</u>

5. OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2016, este rubro está compuesto de la siguiente manera:

Composición:

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2016</u>
Con la administración tributaria	1
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	9,149
	<u><u>9,150</u></u>

6. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

- **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

- **Impuestos ambientales-**

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las explotaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

7. CAPITAL SOCIAL

La Compañía está controlada por Shoumen Investments S.L. (constituida en España), que posee 799 acciones y María Delia Alvear Gilbert, 1 acción de la Compañía.

El capital social comprende 800 acciones ordinarias con un valor nominal US\$1,00 completamente desembolsadas, emitidas y en circulación.

8. RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Resultados acumulados – por aplicación primera vez de las NIIF

Incluida en el patrimonio. Este rubro incluye los saldos que la Compañía registró como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses realizados por exigencia legal al 31 de marzo de 2000. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el saldo acreedor de esta reserva podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado para absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

9. INGRESOS

Las ventas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, fueron de 253,550, lo cual adicionando otros ingresos da un total de \$ 259,547

10. COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos administrativos y de venta fueron de \$250,006. Entre estos gastos se incluyen rubros como honorarios y comisiones, mantenimiento y reparaciones, gastos de arrendamiento, gastos de publicidad, transporte, gastos de gestión, entre otros indispensables para el giro del negocio.